

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.787

Nombre comercial: INKA

Titular:

SYNGENTA ESPAÑA S.A.

C/ Ribera del Loira, 8-10 - 3º Planta

28042

MADRID

Fabricante:

SYNGENTA ESPAÑA S.A.

C/ Ribera del Loira, 8-10 - 3º Planta

28042

MADRID

Fecha de inscripción: 22/05/2008

Fecha de caducidad: 31/12/2019

Tipo de envase:

Botellas HDPE de 0,25, 0,5 y 1 l (boca 45 mm) y 5 l (boca 63 mm).

Composición: DICAMBA 48% (SAL DIMETILAMINA ESP1) [SL] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos

Usos autorizados:

| <u>Cultivo/Especie:</u> | <u>Plaga/Efecto:</u> | <u>Dosis:</u> | <u>P.S.</u> |
|-------------------------|-------------------------|---------------|-------------|
| (1) Maíz de grano | DICOTILEDONEAS ANUALES | 300-600 cc/ha | NP |
| (2) Maíz de grano | DICOTILEDONEAS PERENNES | 300-600 cc/ha | NP |
| (3) Maíz dulce | DICOTILEDONEAS ANUALES | 300-600 cc/ha | 60 |
| (4) Maíz dulce | DICOTILEDONEAS PERENNES | 300-600 cc/ha | 60 |
| (5) Trigo | DICOTILEDONEAS ANUALES | 250 cc/ha | NP |
| (6) Trigo | DICOTILEDONEAS PERENNES | 250 cc/ha | NP |

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Controla malas hierbas en postemergencia, dicotiledóneas anuales y algunas perennes.

Aplicar en pulverización a baja presión.

En cada caso se deberá efectuar la correspondiente consulta con el vendedor.

No efectuar tratamientos en días de viento y tomar precauciones para evitar daños en cultivos colindantes.

No aplicar en proximidad de cultivos de soja.

No se recomienda el uso de este producto en líneas puras de maíz.

Existe riesgo de fitotoxicidad en condiciones climáticas frías, pero suelen ser transitorios y sin influencia significativa en el rendimiento del cultivo.

En la etiqueta se advertirá al usuario de los riesgos de fitotoxicidad en terrenos calizos, así como las indicaciones oportunas para el correcto uso del producto, y las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, especialmente, las especies perennes sensibles a esta formulación.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.787

Nombre comercial: INKA

Específicos (1), (2), (3), (4) Volumen de caldo: 200-500 l/ha. Realizar una única aplicación en post-emergencia cuando el cultivo tenga de 2 a 8 hojas. Se recomienda para el intervalo de dosis de 300-400 cc/ha aplicar en mezcla con compuestos con las materias activas prosulfuron, nicosulfuron, rimsulfuron, sulcotriona.

(5), (6) Incluye trigo duro. Volumen de caldo: 200-400 l/ha. Realizar una única aplicación en post-emergencia antes de que el segundo nudo sea perceptible, a unos 2 cm del primer nudo.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m, o sin banda de seguridad pero con boquillas de reducción de deriva del 75% hasta la zona no cultivada.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del operador:

Será necesario el uso de guantes de protección química durante la mezcla/carga y aplicación como mínima medida de protección.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Seguridad del trabajador:

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

| | |
|---|---|
| Clasificación : | Atención, Irritación ocular. Categoría 2., Acuático crónico 2 |
| Símbolos y pictogramas: | GHS07.GHS09 |
| Frases de riesgo: | H319, H411, EUH 401 |
| Consejos de prudencia: | P261, P264, P273, P280, P391, P305+P351+P338, P337+P313, P501 |
| Otras indicaciones reglamentaria | La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). |